

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 60/10

Título: **ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 154 d) de la LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 0344/11 DE FECHA 28/02/2011
Fecha de Resolución de Clasificación	28/02/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	16/02/2011
Empresa Clasificada:	<b>OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A.</b>	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<b>216.544,16-€ (183.512-€+ 33.032,16-€ en concepto de IVA)</b>

Organo de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 1 de marzo de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo. Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
0344/11  
Elche, 28/02/2011

**Servicio de Contratación**

**EXPTE. 60/10**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 18 de febrero de 2011, y de requerimiento a la única mercantil participante en el procedimiento tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 60/10 "Adquisición e implantación de una aplicación para la gestión integral de las actividades de Investigación de la Universidad Miguel Hernández de Elche" siendo la única la correspondiente a la empresa OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A., dado que se trata de un supuesto del artículo 154 d) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y declararla como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO:** Requerir a la citada empresa, OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (9.175,6€.)

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR  
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09  
DOCV 6130 de 26/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras  
Vicerrector de Asuntos Económicos,  
Empleo y Relación con la Empresa